

15 de julio de 1992

Circular Núm. 93-02

Oficiales de Finanzas y Demás Funcionarios y Empleados Relacionados  
con la Administración y Las Finanzas Universitarias

**CONTABILIZACION DE TRANSACCIONES CONTRA CUENTAS DE PROGRAMAS  
FEDERALES DE ASISTENCIA ECONOMICA**

Oficina de  
Finanzas



Deseamos recordarles que las transacciones de contabilización efectuadas contra los siguientes programas federales tales como: Programa de Estudio y Trabajo, Becas S.E.O.G. y Pell Grants Program, deberán realizarse inmediatamente.

Es importante enfatizar que los cheques que tengan que ser cancelados deberán ser ingresados en la misma cuenta contra la cual se cargó el desembolso. Igualmente cualquier cantidad devuelta o reembolsada por bajas o pagos indebidos por los estudiantes beneficiarios deberá ingresarse en la cuenta de origen.

Estos requisitos son necesarios para cumplir con los requisitos reglamentarios del Departamento de Educación Federal que exigen que se mantenga al día cuentas controles separadas para facilitar la identificación de los fondos, la corrección de las transacciones realizadas, la preparación de informes financieros y la intervención por parte de los auditores del Gobierno Federal.

Atentamente,

Francisco E. Martínez  
Director

asr